MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

CONTRATO DE OBRA Nº 41 / 2015

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. VENANCIO DÍAZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, y la Prof. Lilian Latorre de Riveros, con C.I.Nº 2. 235.140, Secretaria Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Fulgencio Yegros, ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr, Miguel Ángel Ramírez Godoy, con Cédula de Identidad N° 868370, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**REPARACION DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DE SAN PEDRO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: "**REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DE SAN PEDRO.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Con-trato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	10	520	30	003	8	21.900.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 83 / 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

		MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Dirección y Secretaria (5,45 x 6,82)**				
	Trabajos preliminares, apuntalamientos	Glob.	1	500.000	500.000
	Desmontaje de techo, con recuperación de materiales	Glob.	1	500.000	500.000
	Viga de lapacho **4" x 8"** (4,5 M.L.) colocado y pintado	Glob.	1	2.300.000	2.300.000
	Encadenado para asiento de Viga de Lapacho (4 M.L.)	Glob.	1	500.000	500.000
	Reposición de Techo (50 % del aula)	Glob.	1	2.500.000	2.500.000
	Revoques parciales (solo en zonas necesarias)	Glob.	1	500.000	500.000
	Pintura a la cal, completo interior del aula	Glob.	1	700.000	700.000
2	**Aula 1 (5,15 x 5,40)**				
	Trabajos preliminares, apuntalamientos	Glob.	1	500.000	500.000
	Desmontaje de techo, con recuperacion de materiales	Glob.	1	500.000	500.000
	Tirantes de lapacho, a cambiar	Glob.	1	700.000	700.000
	Reposición de Techo (25 m2)	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
	Revoques parciales (solo en zonas necesarias)	Glob.	1	300.000	300.000
	Pinturas a la cal, completo interior del aula	Glob.	1	700.00	700.00
3	**Aula 2 (6,03 x 5,40)**				
	Trabajos preliminares, apuntalamientos	Glob.	1	500.000	500.000
	Desmontaje de techo, con recuperacion de materiales	Glob.	1	500.000	500.000
	Viga de lapacho **5" x 10"** (6,5 M.L.) colocado y pintado	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
	Ménsulas de sustento a Viga (2 unidades)	Glob.	1	500.000	500.000
	Reposición de Techo desmontado	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
	Revoques parciales (solo en zonas necesarias)	Glob.	1	500.000	500.000
	Pintura a la cal, completo interior del aula	Glob.	1	700.000	700.000
TOTAL GENERAL				**21.900.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL.-*

El Contratado se compromete a ejecutar a obra solicitada a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida de la obra y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra, realizada por el Fiscal designado por la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa y entregada dentro del plazo de 30 (treinta) días conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Venancio Díaz Escobar, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 30 días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de la siguiente forma: Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones República del Paraguay a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Miguel Angel Ramirez Godoy
Contratista